

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**8556** REAL DECRETO 470/1991, de 14 de marzo, por el que se rehabilita, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Conde de Laviana a favor de don Enrique Fournier Gancedo.

De conformidad con lo prevenido en la Ley de 4 de mayo de 1948 y Real Decreto de 8 de julio de 1922, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, de acuerdo con la Diputación Permanente de la Grandeza de España y el Consejo de Estado,

Vengo en rehabilitar, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, a favor de don Enrique Fournier Gancedo, para sí, sus hijos y sucesores, el título de Conde de Laviana, previo pago del impuesto correspondiente.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
TOMAS DE LA QUADRA-SALCEDO  
Y FERNANDEZ DEL CASTILLO

**8557** REAL DECRETO 471/1991, de 14 de marzo, por el que se rehabilita, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Conde de Ricla a favor de doña Victoria Eugenia Fernández de Córdoba y Fernández de Henestrosa.

De conformidad con lo prevenido en la Ley de 4 de mayo de 1948 y Real Decreto de 8 de julio de 1922, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, de acuerdo con la Diputación Permanente de la Grandeza de España y el Consejo de Estado,

Vengo en rehabilitar, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, a favor de doña Victoria Eugenia Fernández de Córdoba y Fernández de Henestrosa, para sí, sus hijos y sucesores, el título de Conde de Ricla, previo pago del impuesto correspondiente.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
TOMAS DE LA QUADRA-SALCEDO  
Y FERNANDEZ DEL CASTILLO

**8558** REAL DECRETO 472/1991, de 14 de marzo, por el que se rehabilita, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Conde de Mathian a favor de don Fernando Lloréns Casani.

De conformidad con lo prevenido en la Ley de 4 de mayo de 1948 y Real Decreto de 8 de julio de 1922, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, de acuerdo con la Diputación Permanente de la Grandeza de España y el Consejo de Estado,

Vengo en rehabilitar, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, a favor de don Fernando Lloréns Casani, para sí, sus hijos y sucesores, el título de Conde de Mathian, previo pago del impuesto correspondiente.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
TOMAS DE LA QUADRA-SALCEDO  
Y FERNANDEZ DEL CASTILLO

**8559** REAL DECRETO 473/1991, de 14 de marzo, por el que se rehabilita, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Marqués de Ter a favor de doña Carlota Cabrera y Gil.

De conformidad con lo prevenido en la Ley de 4 de mayo de 1948 y Real Decreto de 8 de julio de 1922, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, de acuerdo con la Diputación Permanente de la Grandeza de España y el Consejo de Estado,

Vengo en rehabilitar, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, a favor de doña Carlota Cabrera y Gil, para sí, sus hijos y sucesores, el título de Marqués de Ter, previo pago del impuesto correspondiente.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
TOMAS DE LA QUADRA-SALCEDO  
Y FERNANDEZ DEL CASTILLO

## MINISTERIO DE DEFENSA

**8560** ORDEN 432/38313/1991, de 18 de febrero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 8 de enero de 1991, en el recurso número 674/90-03, interpuesto por don Antonio Bravo Barranco.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de trienios.

Madrid, 18 de febrero de 1991.-P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

**8561** ORDEN 423/38371/1991, de 18 de febrero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dictada con fecha 5 de diciembre de 1990, en el recurso número 387/1990, interpuesto por don Antonio Almagro Blaya.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre ascenso a Comandante.

Madrid, 18 de febrero de 1991.-P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**8562** CORRECCION de erratas de la Resolución de 22 de febrero de 1991, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se reconocen los beneficios arancelarios establecidos por el Real Decreto 2586/1985, de 18 de diciembre, modificado por los Reales Decretos 932/1986, de 9 de mayo, y 1640/1990, de 20 de diciembre, a la Empresa «Cooperativa Farmacéutica Xerezana (Xefar), Sociedad Cooperativa Limitada», y otras.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 63, de fecha 14 de marzo de 1991, se transcribe a continuación para su oportuna rectificación:

- Página 8481. Primera columna. Resolución número 6901. Anejo único. Relación de Empresas. Actividad.

Donde dice: «3. Laboratorios Knoll, S. A. ... Madrid. ... Elaboración y distribución de especialidades farmacéuticas», debe decir: «3. Laboratorios Knoll, S. A. ... Madrid. ... Elaboración y comercialización de especialidades farmacéuticas».